

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500594
Denominación	Máster Universitario en Ética Digital por la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Universidad solicitante	Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Centro/s	29016343 Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación "Máster Universitario en Ética Digital" es adecuada y coherente con los objetivos formativos, los contenidos y los resultados de aprendizaje propuestos en el programa. El título refleja de manera precisa el enfoque académico y profesional en el ámbito de la ética aplicada al contexto digital, se alinea con el nivel MECES correspondiente. No se contemplan especialidades ni menciones que requieran mayor aclaración en su estructura.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWEX4CUTJJEWGP5G5UCRLZ9CD	PÁG. 1/5	

El máster se adscribe al ámbito de Historia, Filosofía y Humanidades, conforme a lo establecido en el Anexo I del RD 822/2021 y el documento de REACU.

La modalidad de enseñanza propuesta es virtual, con el 100% de los créditos impartidos en formato online. Esta modalidad se alinea con los objetivos del programa y permite una amplia accesibilidad al estudiantado, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El máster se estructura en 60 ECTS distribuidos entre asignaturas obligatorias, optativas y el Trabajo Fin de Máster, en conformidad con la normativa vigente. Se permite la dedicación a tiempo parcial, con los mínimos de matrícula definidos en el reglamento de la universidad, con un máximo de créditos para estudiantes a tiempo parcial establecido en 42 ECTS.

El máster se imparte en castellano.

El máster ofrece 100 plazas de nuevo ingreso, lo que resulta adecuado considerando la modalidad virtual y los recursos descritos en la memoria.

La propuesta presenta un interés académico y profesional significativo en el ámbito de la ética digital, destacando la novedad del título en el contexto español. Se incluyen consultas a tres profesionales, pero no reflejan un aval suficiente ni se justifica adecuadamente la multidisciplinariedad del título en relación con perfiles de ingreso diversos.

Los objetivos formativos del máster están redactados de forma clara y acorde con el nivel MECES correspondiente. El enfoque multidisciplinar del título, que pretende abarcar áreas como la información, informática, biotecnología y neurotecnología, está suficientemente desarrollado y se ajusta al perfil de ingreso. Además, se incluyen objetivos específicos que alineen los resultados de aprendizaje con el plan de estudios propuesto.

El perfil de egreso se describe correctamente, alineándose con los resultados de aprendizaje, enfocados hacia profesionales con pensamiento crítico para abordar dilemas éticos en la era digital. Se incorporan contenidos y resultados de aprendizaje vinculados al componente digital, como se refleja en las asignaturas de Ética de la Inteligencia Artificial, Filosofía de la Inteligencia Artificial, Teorías de la Sociedad de la Información o Ética en la Sociedad Digital.

Se incorporan resultados de aprendizaje referentes a la Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral de la libertad sexual.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje propuestos en el máster están correctamente clasificados en conocimientos, competencias y habilidades, y se presentan de manera clara y adecuada. Se alinean plenamente con el nivel MECES correspondiente, mostrando coherencia con los objetivos del título y garantizando su adquisición y evaluación dentro del plan de estudios propuesto. Además, el programa ofrece una base sólida, con margen para fortalecer áreas clave como los ámbitos jurídico, tecnológico, informático y empresarial, a fin de optimizar la cobertura de las necesidades formativas identificadas en la memoria.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La propuesta proporciona información adecuada sobre los requisitos de admisión, perfiles de ingreso y sistemas de orientación al estudiantado, indicando claramente los ámbitos de conocimiento con acceso con preferencia alta y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWEX4CUTJJEWGP5G5UCRLZ9CD	PÁG. 2/5	

preferencia media.

Se incluyen complementos formativos en fundamentos filosóficos y tecnológicos para estudiantes de áreas no afines, como Comunicación, Ingeniería Informática o Psicología, garantizando la adquisición de 6 ECTS en estas áreas antes del inicio del máster.

Se especifica el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional reflejando el tiempo mínimo necesario, el tipo de experiencia laboral y las asignaturas que pueden ser objeto de reconocimiento acorde a la legislación actual.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura y planificación del plan de estudios cumplen, en términos generales, con los requisitos normativos y la asignación de ECTS. Se especifican en líneas generales los contenidos, la alineación con los objetivos del máster, la descripción de actividades y sistemas de evaluación.

La planificación temporal es, en general, adecuada a la modalidad online. Se establecen 12 horas síncronas de lecciones magistrales por asignatura, especificando que todas las demás AF serán asíncronas.

La memoria incluye asignaturas relacionadas con la tecnología y la inteligencia artificial como obligatorias. La memoria detalla la forma en la que se asegura la autoría del estudiantado que realiza estas evaluaciones.

Se especifica que la defensa del TFM será pública, habiendo tutorías obligatorias durante todo el curso. Se detalla la acción tutorial.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se aporta el calendario de contratación con compromiso firmado por el Rector y el representante legal, así como los mecanismos para asegurar la contratación. Se mantendrá en especial seguimiento para que sea cumplido. Se incluye plan con perfiles requeridos, procesos de selección y plazos.

Se incluye una tabla de carga docente del profesorado con evidencias de dedicación. No obstante, persisten deficiencias en la información aportada, especialmente en lo que respecta a la dedicación horaria en otras titulaciones y la ausencia de información específica sobre publicaciones científicas o experiencia profesional de determinados perfiles sin sexenios.

Se presenta un calendario de contratación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, acompañado de un compromiso expreso firmado por las autoridades competentes. Se mantendrá en especial seguimiento para garantizar su cumplimiento.

Se incluye un plan de formación que abarca el período 2025-2028 y que incorpora contenidos específicos sobre prevención, sensibilización y detección de violencias sexuales, en cumplimiento del artículo 24.3 de la Ley 10/2022. Se garantiza que el plan de formación contemple la capacitación en docencia virtual para los profesores que carezcan de experiencia en esta modalidad. Se ha establecido un requisito de al menos 30 horas de formación específica en el área, impartida por instituciones académicas reconocidas.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad de forma institucional, asegurando que el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) asignado a la titulación en el momento de su implantación cuente con la formación y competencias necesarias para el adecuado desarrollo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWEX4CUTJJEWGP5G5UCRLZ9CD	PÁG. 3/5	

de sus funciones. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación y adecuación del PTGAS.

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, para que el profesorado que se haga cargo de la docencia de la titulación en el momento de su implantación cuente con un nivel académico e investigador suficiente. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación del profesorado al finalizar el primer año de implantación.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

La universidad ha demostrado contar con los recursos adecuados para garantizar la calidad de las actividades formativas y el desarrollo de las competencias del máster. Destaca la disponibilidad de plataformas tecnológicas y aulas virtuales que cumplen con los requisitos de la modalidad virtual, incluyendo medidas de seguridad y protección de datos. Asimismo, se observa una planificación para la mejora y adquisición de nuevos equipamientos, lo que refuerza su capacidad para mantener un entorno de aprendizaje moderno y eficiente. No se incluyen prácticas académicas externas.

7. Calendario de implantación

El título será impartido en su primera edición en el curso 2025-2026.

Se ha definido un cronograma de implantación que describe el despliegue por cursos del máster.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada una de las Facultades y en los procedimientos que sean necesario deben adaptarlo y que se aplicarán a los títulos. Se ha diseñado es conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SGC: <http://www.utamed.es/documentos/calidadutamed.pdf>.

Se proponen Comisiones de Calidad a nivel de Universidad, Facultad y de títulos. Presenta unos objetivos y una política de calidad aprobada. Se desarrolla todo el SIGC y es público en la web <https://utamed.es/calidad>

Se define la Política de Calidad, el mapa de procesos, el manual de calidad, así como todo el conjunto de procesos y procedimientos. Cuenta con reciente fecha de aprobación (11/02/2025).

Se proporciona información que permite acceso a la información pública sobre el máster, incluyendo el plan de estudios, perfil de ingreso, sistemas de orientación y un plan de acción tutorial, lo que asegura la transparencia y accesibilidad de la información para el estudiantado.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWEX4CUTJJEWGP5G5UCRLZ9CD	PÁG. 4/5	

Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWEX4CUTJJEWGP5G5UCRLZ9CD	PÁG. 5/5	